

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SEDE REGIONAL DE OCCIDENTE
FACULTAD DE DERECHO
CURSO: SISTEMA DE INVESTIGACIÓN Y RAZONAMIENTO I
CICLO LECTIVO: I-12**

PROFESOR:

MARTÍN A. RODRÍGUEZ MIRANDA

TELÉFONO: 8377-9615 / 24569068 / 2495-0132

CORREO ELECTRÓNICO:

mrodriguez@poder-judicial.go.cr

romira2@gmail.com

romira@hotmail.com

PROGRAMA

I) JUSTIFICACIÓN DEL CURSO

Conforme los objetivos fundamentales que inspiraron la creación de la Universidad de Costa Rica, el curso de Sistema de Investigación y Razonamiento I pretende coadyuvar a la formación de un estudiante con destrezas, habilidades y aptitudes adecuadas en el razonamiento y en la investigación en el Derecho.

La existencia de este curso, como todos los que conforman el área de primer año, resulta ser vital para integrar al estudiante a la carrera que inicia. Se trata de forjar de la manera más objetiva y sólida posible los conocimientos y la metodología que se estiman necesarios para obtener, al finalizar el plan de estudios, un profesional crítico, estudioso, capaz de comprender no sólo dogmáticamente, la forma en cómo se aplica un instituto jurídico (y todo lo que éste implica teóricamente), sino también la razón por la que dicho instituto se ha implementado en un momento y espacio determinado.

Se ha criticado que en la formación del futuro abogado se presenta una lamentable ausencia de cursos relacionados con la investigación, y en especial, con los conocimientos y herramientas básicas a través de las cuales se puede realizar un trabajo científico desde el ámbito jurídico. Esta ausencia ha convertido al profesional en derecho en un mero técnico u operador de normas, sin posibilidad de contribuir al crecimiento y perfeccionamiento del conocimiento jurídico

El curso que se propone, intenta hacer énfasis en la adquisición de conocimientos y habilidades básicas de investigación en torno a la disciplina del derecho y a la metodología

que podría emplearse para ello. A la vez intenta orientar al estudiante en cuanto al razonamiento que se sigue para enfrentar los fenómenos jurídicos, lo mismo que a la argumentación que se utiliza para explicar o examinar lo jurídico.

II) OBJETIVOS DEL CURSO

Al finalizar el curso los estudiantes estarán capacitados o habrán alcanzado los siguientes objetivos.

a. Obtener una visión crítica del derecho en relación con los diferentes temas a tratar durante el curso.

b. Orientar al estudiante en la problemática de la enseñanza del Derecho y sus aspectos estructurales y culturales.

c. Desarrollar algunos instrumentos teóricos mediante los cuales los estudiantes relacionen el fenómeno jurídico y algunos problemas epistemológicos de las ciencias sociales.

d. Desarrollar algunos instrumentos teóricos mediante los cuales el estudiante relacione el fenómeno jurídico con algunos problemas epistemológicos de las ciencias sociales.

e. Discutir la función de los operadores del Derecho en la producción del conocimiento jurídico.

f. Conocer las funciones del lenguaje y los problemas de sus indeterminaciones

g. Establecer las relaciones entre lenguaje y Derecho

h. Introducir al estudiante en los problemas lógicos del Derecho

i. Analizar algunos tópicos concernientes a la importancia que tiene la argumentación en el derecho.

j. Desarrollar una actitud seria y crítica, lo mismo que motivada, en la construcción de trabajos científicos rigurosos, atendiendo al problema del universo de casos y a las particularidades derivadas del fenómeno jurídico estudiado, a fin de realizar un enfoque jurídico adecuado.

III) TEMÁTICA

TEMA 1.- La enseñanza del Derecho

Noción de “sistema jurídico” e implicaciones en la enseñanza del Derecho.

Integración de los sistemas jurídicos.

Distintas perspectivas en la enseñanza del Derecho.

(duración: tres semanas aproximadamente)

TEMA 2.- Los problemas del conocimiento y el Derecho.

Conceptos y tipos de conocimiento.

Ideología y Derecho.

Origen del conocimiento

Operadores del derecho como sujetos de conocimiento.

(duración: cuatro semanas aproximadamente)

TEMA 3.- Lenguaje, lógica y Derecho

Funciones del Lenguaje.

El problema de la definición.

Las indeterminaciones del lenguaje.

Los principios lógicos y su relación con el Derecho.

Las falacias y el razonamiento jurídico.

(duración: cuatro semanas aproximadamente)

TEMA 4.- Cómo elaborar un trabajo de investigación:

La disertación jurídica.

Trabajos preparatorios.

La estructura de la investigación (Planificación).

Búsqueda e inventario de fuentes.

Clasificación y evaluación del material. La reflexión. La Redacción.

(duración: cuatro semanas aproximadamente)

IV) METODOLOGIA

Con la metodología empleada en el curso se intentará que el estudiante no sólo adquiera una visión crítica del derecho, sino que también aprenda o conozca a nivel dogmático sobre los diversos temas y problemas que se analizan en esta primera parte del curso. También se pretende lograr en el estudiante las actitudes necesarias para que puede aplicar o implementar adecuadamente el conocimiento o aprendizaje adquirido ante la realidad que vive diariamente, es decir frente a los casos concretos que suelen suscitarse a nivel social.

Para tales efectos, junto a la clase magistral en el tratamiento de muchos de los temas que se estudian, también se tratará de implementar, de acuerdo con el criterio que estime pertinente, algunas otras modalidades o técnicas de aprendizaje que permitan alcanzar los objetivos que se han pensado para este curso.

Así, se combinará la clase magistral con las charlas dirigidas. En este sentido el docente luego o en el mismo momento de exponer un tema, intentará entablar una conversación con los estudiantes mediante la formulación de problemas o tópicos específicos relacionados con la materia que se trata. Acá es fundamental que el estudiante no se sienta presionado por el profesor o las circunstancias, sino que su participación se produzca de la forma más libre posible. Será importante el uso de la pizarra para anotar lo que los estudiantes señalan, siendo que al final, luego de una recapitulación de lo discutido o dialogado, se procederá a exponer las conclusiones que se estiman como las más acertadas o correctas a partir de lo dicho por los estudiantes. La participación y evolución del estudiante para estos efectos debe ser concreta y directa (el profesor evaluará la participación según los parámetros que se señalan como *critérios de evaluación*).

Se utilizara también el sistema de estudio de casos, el juego de roles y la discusión grupal. Para esto, es preciso que previamente se le indique al estudiante las lecturas que debe realizar a fin de que conozca de antemano cuál podría ser la problemática que se pretende discutir en clase frente a un caso concreto. El caso o tópicos serán elegidos por el profesor en relación con alguno de los temas del programa (los casos pueden ser reales o hipotéticos). Para facilitar la discusión y alcanzar el objetivo buscado, el docente formulará los problemas o las preguntas que estime pertinentes, señalando los aspectos que considera

importantes a fin de que sean tratados de manera concreta. Propiamente para la discusión se podrán formar grupos de cinco o seis personas como máximo, quienes elegirán un relator y un secretario. El primer expondrá ante la clase la posición que el grupo ha asumido respecto a la pregunta o aspecto a discutir o analizar, en tanto el secretario será el encargado de ir tomando nota durante la discusión de los diferentes puntos de vista que se den internamente, para luego tomar conjuntamente una decisión grupal que será la que expondrá el relator ante la clase. De las conclusiones se dará una copia por escrito al profesor para su evaluación. A cada grupo se le pueden entregar casos diferentes, o bien el mismo caso pero con preguntas o aspectos a discutir distintos, unos de otros. A nivel grupal, es decir ante la clase (un tipo de plenario) los estudiantes en general indicaran si la posición asumida por el grupo frente a la pregunta o punto que se les ha pedido discutir es correcta o no. Una vez concluida la discusión, el profesor hará las observaciones que estime oportunas, durante la discusión su participación debe orientarse a evitar que la misma se desvíe del tema u objetivo buscado. Acá, también el uso de la pizarra es importante para anotar los aportes que dan los estudiantes. La exposición por parte del relator, lo mismo que la intervención de los estudiantes ante la clase debe ser directa o concreta, pero razonada.

Para reforzar los conocimientos, así como la actitud crítica del estudiante, se les podrá pedir también que realicen pequeños ensayos sobre temas concretos. El ensayo puede tener un mínimo de tres planas a un máximo de cinco. Este tipo de actividad permite que el estudiante, además de demostrar que ha adquirido los conocimientos que se han impartido, se vea en la obligación de asumir una posición y defenderla de manera razonada. Los ensayos serán parte del trabajo en clase, según la complejidad de la temática, se podrá hacer individual o grupal. En caso de ser grupal, el profesor podrá preguntar a cualquiera de los integrantes del grupo que se conformó aspectos del trabajo realizado colectivamente para determinar si a todos corresponde poner la misma nota o evaluación.

De igual forma, en razón de que lo que se busca es introducir al estudiante en la investigación seria y rigurosa, se deberá presentar un trabajo de investigación al final del curso, el cual deberá ser expuesto y debatido frente al grupo.

TEMAS DE INVESTIGACIÓN:

- **El Estado Social de Derecho**
- **El Estado Liberal**
- **El neoliberalismo**
- **La sociedad de la información y la globalización**
- **El contractualismo y el nocontractualismo**
- **El garantismo**
- **El materialismo histórico**
- **El fascismo**
- **El constitucionalismo**
- **La gobernabilidad o la ingobernabilidad**
- **El funcionalismo**

V) EVALUACIÓN

1) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Manejo conceptual
- b) Aplicación de conocimiento en casos concretos
- c) Integración y crítica
- d) Rigurosidad metodológica en la investigación

2) VALOR ASIGNADO A LA EVALUACIÓN Y FECHAS

- Examen parcial (escrito) **25 %**
- Trabajo de investigación final **30 %**
- Comprobación de lecturas **15 %**
- Examen final **30 %**

Respecto a la comprobación de lecturas, su propósito es asegurarse que el estudiante esté al día con la materia que se haya discutido o se esté discutiendo en clase. La prueba o pruebas orales se realizarán constantemente durante el semestre, para tales efectos el profesor llamará al azar, según la lista del grupo, al estudiante que deberá responder la pregunta según la materia o lecturas que han sido asignadas previamente. Desde el primer

día de clase el estudiante conocerá que será evaluado constantemente, por lo que debe estar preparado y estar al día con las lecturas que han sido asignadas.

NOTA : De NO realizar las comprobaciones de lectura, el examen parcial o final en las fechas que se indican, el estudiante deberá presentar la nota respectiva justificando su ausencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación. De admitirse la justificación, el examen será oral ante un Tribunal.

VI) FECHAS DE INTERÉS

- Examen parcial (escrito) 15 DE MAYO
- Trabajo de investigación final 12 DE JUNIO
- Comprobación de lecturas 8 DÍAS ANTES SE LES AVISA
- Examen final 19 o 26 DE JUNIO

VII) BIBLIOGRAFÍA BASICA

- 1) Antología del Curso.
- 2) Manuel ATIENZA, “Introducción al derecho”.
- 3) José Manuel ARROYO y Alexander RODRÍGUEZ, “Lógica jurídica y motivación de la ciencia penal”.
- 4) Mario BUNGE, “La ciencia, su método y su filosofía”.
- 5) Jerónimo BOTECON y otros, “Lecciones de teoría del derecho”.
- 6) Irving COPY, “Introducción a la lógica”.
- 7) Luis DÍEZ-PICASSO, “Experiencias jurídicas y teoría del derecho”.
- 8) Marina GASCÓN ABELLAN y OTRO, “Interpretación y argumentación jurídica”.
- 9) Eduardo GARCÍA MAYNEZ, “Filosofía del derecho”.
- 10) Gustavo GONZÁLEZ, “Lógica Jurídica”.
- 11) Enrique, HABA, “Ciencia jurídica: ¿Qué ciencia?”.
- 12) Enrique, HABA, “Pedagogismo y ‘Mala Fe’”.
- 13) Enrique HABA, “El derecho como programa y la “cabeza” del juez”.
- 14) Enrique, HERRERA, “Práctica metodológica de la investigación jurídica”.

- 15) Juan **HESSEN**, “Teoría del Conocimiento”.
- 16) Arthur **KAUFMANN** (AAVV), “El pensamiento jurídico contemporáneo” .
- 17) Carlos Santiago **NINO**, “Introducción al análisis del derecho”.
- 18) Giuseppe **LUMIA**., “Principios de teoría e ideología del derecho”.
- 19) Francois **OST** y otro, “Elementos para una teoría crítica del derecho”.
- 20) Máximo **PACHECO**, “Teoría del derecho”.
- 21) Charles **PERELMAN**, “La lógica jurídica y la nueva retórica”.
- 22) Juan **PÉREZ LLEDÓ**, “El Movimiento Critical Legal Studies”.
- 23) Pedro **SERNA** (AAVV), “De la argumentación jurídica a la hermenéutica”
- 24) Materiales adicionales que el profesor asigne.